



A: Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales
con condición de observadoras en el Codex

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma (Italia)

ASUNTO: **Solicitud de observaciones: Ampliación de los mandatos de los Grupos de trabajo por medios electrónicos establecidos por la 51.ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)**

PLAZO: 15 de julio de 2020

OBSERVACIONES: A:

Secretaría
Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre
Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma (Italia)
Correo electrónico: codex@fao.org

Con copia a:

Secretaría
Comité del Codex sobre Aditivos
Alimentarios
China National Center for Food
Safety Risk Assessment (CFSA),
Building 2, No. 37 Guangqu Road,
Chaoyang District, Beijing 100022,
China
Correo electrónico: ccfa@cfsa.net.cn

ANTECEDENTES

1. Debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el aplazamiento de las reuniones del Codex de 2020 al 2021, se alienta a todos los comités del Codex a que estudien diferentes formas de mantener la dinámica de la labor de establecimiento de normas del Codex y reducir al mínimo los efectos de la pandemia en el trabajo del Codex.
2. La 52.ª reunión del CCFA ha sido programada para que se celebre del 8 al 12 de marzo de 2021.
3. A fin de examinar el modo de sacar el máximo rendimiento al tiempo antes de la próxima reunión presencial, el 20 de mayo de 2020 se celebró una reunión informal virtual. La reunión fue conducida por el Presidente del CCFA y en ella participaron los presidentes de los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) y presenciales sobre armonización, *Norma general para los aditivos alimentarios* (NGAA), Sistema internacional de numeración (SIN) y Lista de prioridades, respectivamente, la Secretaría del país anfitrión y la Secretaría del Codex. En dicha reunión se propuso que:
 - i) los GTe continuaran su trabajo según sea necesario en el marco de los mandatos establecidos por el CCFA en su 51.ª reunión, y
 - ii) se distribuyeran tres nuevas cartas circulares para recoger propuestas adicionales sobre:
 - a. nuevas disposiciones sobre aditivos alimentarios o revisión de las ya existentes en la NGAA;
 - b. cambios y/o adiciones a la Sección 3 del documento *Nombres genéricos y Sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios* (CXG 36-1989), y
 - c. información y comentarios sobre la Lista de prioridades de sustancias propuestas para evaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA).

4. Con referencia al debate sobre “Un enfoque para el CCFA” y las decisiones sobre la gestión del trabajo del Comité¹, se propusieron términos adicionales a los mandatos de los siguientes GTe establecidos por el CCFA en su 51.^a reunión:

- i) El GTe sobre armonización presidido por Australia y copresidido por los Estados Unidos de América y el Japón, y que trabaja solo en inglés, examinará además:
 - a. la armonización de las siguientes normas para productos que figuran en el plan de trabajo futuro: con la ayuda de la Federación Internacional de Lechería (FIL), para finalizar las normas para la leche y los productos lácteos, que son: CXS 207-1999, CXS 243-2003, CXS 253-2006, CXS 262-2006, CXS 281-1971, CXS 282-1971, CXS 288-1976, CXS 290-1995 y CXS 331-2017, y
 - b. la cuestión remitida por el Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (CCEURO) relativa a la armonización.
- ii) El GTe sobre el SIN presidido por Bélgica y copresidido por el Irán, que trabaja solo en inglés, examinará además:
 - a. El documento CX/FA 20/52/11 Add.1 (respuestas a la carta circular CL 2019/117-FA), y
 - b. las respuestas a una nueva carta circular “solicitudes de adición y cambios al SIN”; y la preparación de una propuesta que se distribuirá para recabar observaciones en el trámite 3.
- iii) El GTe sobre la NGAA presidido por los Estados Unidos de América, que trabaja solo en inglés, examinará además:
 - a. Continuación del trabajo sobre edulcorantes: Distribuir para recabar observaciones el resto de las disposiciones relativas a los edulcorantes en el procedimiento de trámites y las disposiciones adoptadas sin notas alternativas a la Nota 161 en las categorías de alimentos que no están siendo examinadas por el GTe sobre la Nota 161, y
 - b. Continuación del trabajo sobre colorantes: Distribuir para recabar observaciones relativas a las disposiciones sobre colorantes para las categorías de alimentos 01.0–03.0 y subcategorías, incluidas todas las disposiciones que están actualmente en el procedimiento de trámites y las adoptadas con la Nota 161. Las disposiciones sobre colorantes y edulcorantes (sin Nota 161) en el procedimiento de trámites y las disposiciones adoptadas con la Nota 161.

5. Con respecto a todos los GTe que prosiguen su trabajo, se enviarán invitaciones para participar en los GTe pertinentes y todos los miembros del Codex y observadores se podrán registrar si aún no lo hubieran hecho.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

6. Se invita a los miembros del Codex y observadores a tomar nota de las recomendaciones sobre la ampliación de los mandatos para los GTe formuladas en el párrafo 4 y brindar sus comentarios en caso de que tuvieran alguna objeción con respecto a dichas recomendaciones.

7. Las decisiones se tomarán siguiendo el proceso de no objeción, es decir, en caso de que no se reciban objeciones de los miembros, los GTe cuyo mandato se haya ampliado seguirán con su trabajo en consecuencia.

¹ REP18/FA, párr. 171